



CENTRO DE CONTROL
COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO,
COORDINACIÓN E INTELIGENCIA



ALVI

ATENCIÓN A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA
DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno





VIOLENCIA FAMILIAR EN EL 9-1-1

La violencia familiar es el incidente más reportado a la línea de emergencia 9-1-1 a nivel estatal, ocupando un 9.35 % del total de emergencias recibidas durante el 2017.

MOTIVO	REPORTES	%
→ Violencia Familiar	82,360	9.35%
Radio y/o Musica Alto Volumen	60,697	6.89%
Persona Sospechosa	57,626	6.55%
Persona Agresiva	54,256	6.16%
Allanamiento De Morada	42,483	4.83%
Accidente De Tránsito	39,694	4.51%
Persona Enferma	27,270	3.10%
Robo A Casa Habitación	25,922	2.94%
Apoyo A La Ciudadanía	25,452	2.89%
Riña	22,051	2.50%

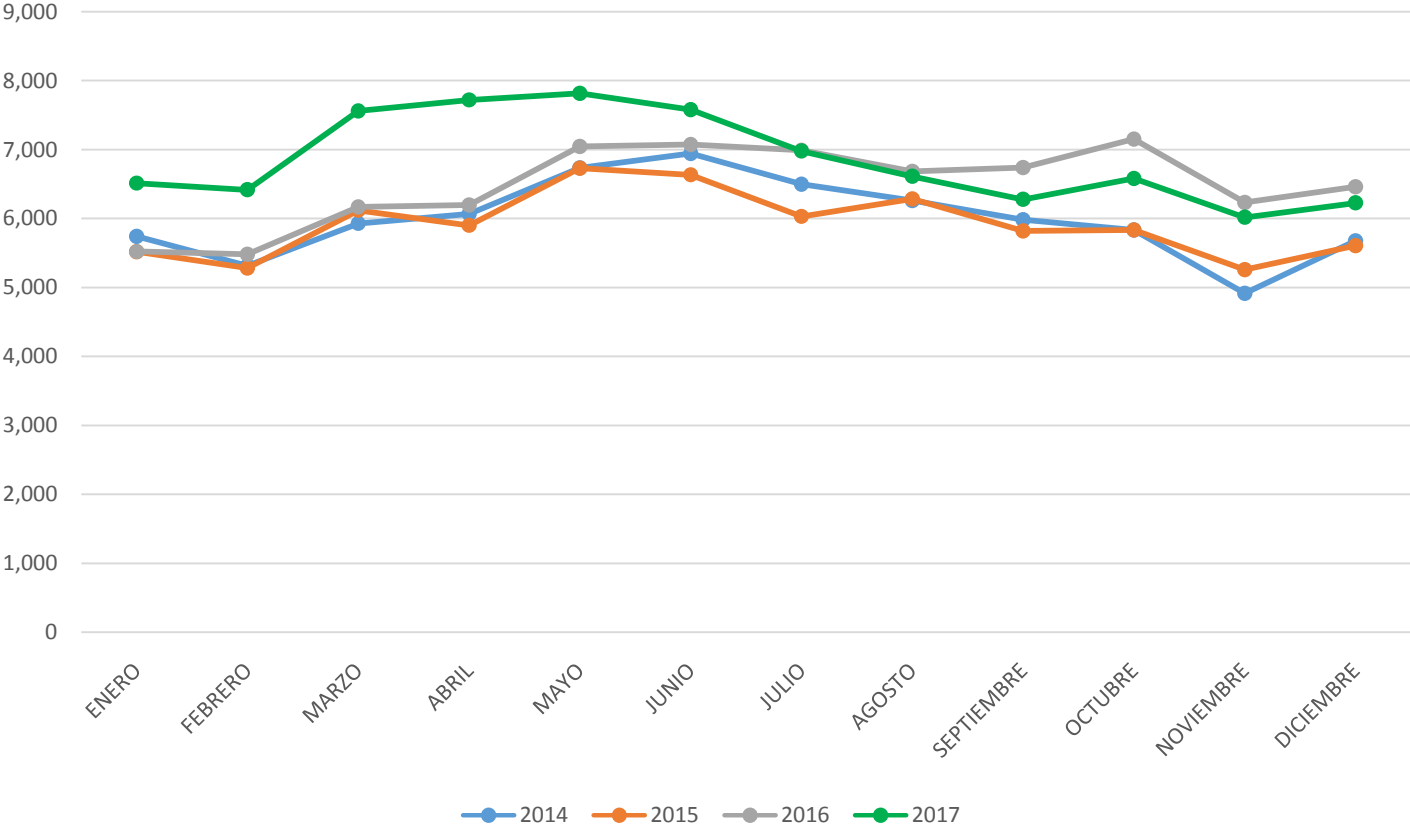


Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



ANÁLISIS VIOLENCIA FAMILIAR ESTATAL



Gobierno del Estado de Sonora

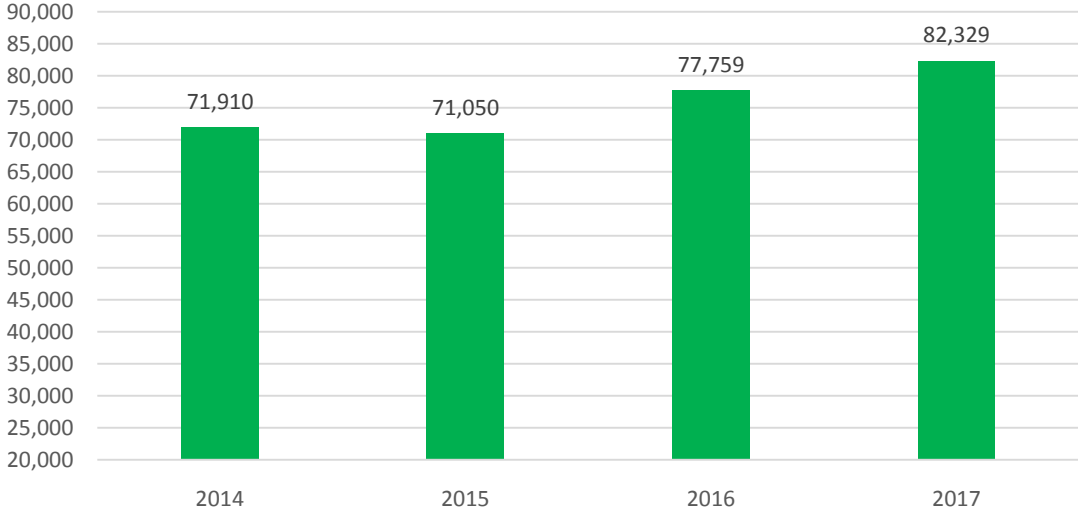
Secretaría de Gobierno



ANÁLISIS VIOLENCIA FAMILIAR ESTATAL



AÑO	REPORTES
2014	71,910
2015	71,050
2016	77,759
2017	82,329



A partir de la homologación del número de emergencias 9-1-1 realizada el 3 de octubre del 2016, se ha realizado un gran trabajo de difusión y campañas en apoyo a la protección familiar.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Gobierno





ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR

Al recibirse una llamada de violencia familiar al Servicio de Emergencias, el Operador Interviniente la registraba y canalizaba únicamente a la Policía Municipal para su atención; la corporación a su vez asignaba la unidad para acudir al domicilio y se finalizaba la atención.

La emergencia se atendía de manera generalizada sin soporte profesional para la mujer. Eran pocos los casos que C4 canalizaba o vinculaba a alguna institución para su seguimiento, a menos que se tratara de un caso extremo.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno





RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Crear un mecanismo interinstitucional con un enfoque operativo y un marco regulatorio suficiente para establecer, mediante análisis de riesgos sustentados en criterios objetivos y en una metodología replicable, que considere el contexto particular de las víctimas, así como la situación de violencia generalizada en el territorio en el que éstas desarrollan su vida, esquemas y medidas de protección –individuales y colectivas- para atender los casos de violencia contra las mujeres, con un enfoque diferenciado en razón del género y de las especificidades culturales de las personas beneficiarias de las mismas.

Asimismo, es indispensable que las facultades que se le atribuyan le permitan establecer una metodología para dar seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia física o sexual, así como de aquellos en los que se hayan dictado (inclusive, previo a la creación del mecanismo) medidas de protección para el resguardo de la integridad y vida de las mujeres víctimas de violencia.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



MARCO JURÍDICO



El modelo **ALVI** es el resultado de la colaboración interinstitucional de las instancias de gobierno Estatal, Municipal y de la Participación Civil Organizada para atender la violencia contra las mujeres a través del estudio e implementación de las llamadas de emergencia de violencia familiar y de género en el Estado de Sonora implementando la transversalidad de género en la función pública que se establece en la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** y en los compromisos internacionales adquiridos y ratificados por México ante el Sistema de las Naciones Unidas para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en particular, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**.

Atender la violencia es otra forma de decir que es necesario realizar políticas públicas que propicien que las mujeres se sientan seguras tanto en su entorno social como en el familiar. Se trata de una tarea que involucra un gran esfuerzo interinstitucional que va desde la adecuación de espacios urbanos y rurales para la convivencia familiar y social hasta la promoción y generación de actividades que permitan erradicar condiciones de violencia que puedan presentarse para las mujeres.

Erradicar, prevenir y sancionar la violencia por las consecuencias devastadoras para las mujeres es indispensable. En esta convergencia de las diferentes instituciones se han desarrollado acciones puntuales que brindan a las mujeres servicios de atención a la violencia, en los ámbitos de la seguridad, salud, educación y procuración de justicia.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



MARCO JURÍDICO



- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Eje Estratégico y Transversal I, Un Gobierno Garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social, (Reto 3).
- Eje Estratégico y Transversal II, (Reto 3, Reto 4, Reto 5).
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento.
- Demás Leyes Aplicables para el Estado de Sonora.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



TRANSFORMACIÓN



- Las llamadas de emergencia son mejor atendidas gracias a la integración del **Instituto Sonorense de las Mujeres** y **DIF Sonora** en el área de despacho de C4.
 - ISM ha atendido **22,642** reportes de violencia familiar donde la víctima es mujer.
 - DIF Sonora ha atendido **6,290** reportes de violencia o maltrato a menores.
- **Capacitación** y **certificación** del personal para sensibilización y empatía hacia las personas usuarias del número 9-1-1 en casos de violencia contra las mujeres.
- **Medidas cautelares** para las víctimas de violencia familiar y de género.
- Coordinación con **Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género** y se le informa de manera inmediata y diaria de toda noticia por hechos relacionados con delitos de femicidios, homicidios en contra de mujeres, lesiones graves en perjuicio de mujeres, violaciones y delitos de alto impacto cometidos por razones de género.
- Modificación de **protocolos de atención** con una atención más completa a través de Policía Municipal, despacho de Instituto Sonorense de las Mujeres y Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género.
- Modificaciones al **Sistema CAD**.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno





TRANSFORMACIÓN

- Creación del **Centro de Análisis y Estudios** que nos ha permitido dimensionar el tamaño de la violencia familiar en el Estado y donde la mujer es la más violentada.
- Firma de **convenio** y creación del **Comité Transversal** para el Estudio e Implementación de las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género donde se han realizado **26 reuniones**.
- Diagrama de flujo y Sistema en línea **ALVI** (Atención de Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género) en coordinación con 23 dependencias.
- Instalación de **Botón de Enlace Ciudadano** a víctimas de violencia familiar.
- Instalación de **Violentómetros** en C4.
- **Derechos laborales** de las mujeres que trabajan en C4.
- Envío de información a **BAESVIM**.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno





ALVI

DIAGRAMA: Se creó un diagrama de flujo para la atención de los casos donde se define el orden de participación de cada dependencia para brindar un seguimiento integral de los casos. Se divide en distintas etapas:

•Etapa 1: Emergencia.

•Etapa 2: Seguimiento.

•Atención individual:

•Diagnóstico.

•Atención inmediata operativa.

•Reinserción laboral.

•Atención general:

•Mesa de Prevención.



SISTEMA EN LÍNEA: Basados en el diagrama mencionado y para dar el correcto seguimiento por parte de las 23 dependencias a cada caso de violencia familiar, se hizo uso de la tecnología y se creó el sistema en línea ALVI (Atención a las Llamadas de de Emergencia de Violencia Familiar y de Género) donde aparece el total de fichas de reincidencia identificadas con número de folio en el Estado, asimismo se incluyen apartados como descripción de las personas que habitan el domicilio, ubicación, llamadas relacionadas, visitas de GEAVI, aspecto jurídico y seguimiento de las dependencias.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



INTEGRANTES Y FUNCIONES



23 instituciones del gobierno estatal, municipal y sociedad civil.

Institución	Área / Función
C4	Atención y canalización de llamadas de emergencia. Administración sistema ALVI. Instalación de Botón de Enlace Ciudadano.
Coordinación Estatal de Vinculación	Prevención.
Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares, de la Suspensión Condicional del Proceso y Evaluación de Riesgo	Obligaciones procesales.
Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes ITAMA	Jóvenes / Agresores / Adicciones.
Universidad de Sonora	Identificación de habilidades productivas.
Instituto Sonorense de las Mujeres ISM	Atención a mujeres víctimas de violencia.
Salud Mental y Adicciones	Trastornos mentales y del comportamiento.
Asistencia Social de la Secretaría de Salud	Asistencia social y salud.
Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar CEPAVI	Grupos de reeducación.
Grupo Especializado de Atención a la Violencia Intrafamiliar GEAVI	Visitas al domicilio de la víctima.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

INTEGRANTES Y FUNCIONES



Institución	Área / Función
Dirección General de Atención de la Mujer DGAM	Atención a mujeres víctimas de violencia.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Menores de edad.
Procuraduría Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes	Menores de edad.
Consejo Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad COMUDIS	Personas con discapacidad.
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	Adulto mayor.
Procuraduría Municipal de la Defensa del Adulto Mayor	Adulto mayor.
Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género	Denuncias y órdenes de protección.
Fiscalía General de Justicia del Estado FGJE	Denuncias.
Alcohólicos Anónimos	Jóvenes / Agresores / Adicciones.
Centros de Integración Juvenil CIJ	Jóvenes / Agresores / Adicciones.
Secretaría de Educación y Cultura SEC	Menores de edad.
Secretaría de Economía	Reinserción laboral.
Secretaría del Trabajo	Reinserción laboral.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno





ALVI

PASADO

- Identificación, atención y seguimiento de los **7,188 domicilios con reincidencia** en Hermosillo identificadas durante el **2016** y **2017**, a través del **sistema ALVI** donde participan diversas dependencias de manera transversal a través de un protocolo integral y un sistema en línea.

PRESENTE

- Mejor atención a las llamadas que actualmente se se generan de violencia familiar. Se brinda una **correcta atención de la emergencia** a través de Policía Municipal, el despacho del Instituto Sonorense de las Mujeres y la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género.

FUTURO

- Planeación de próximos comités en **distintos municipios** para la atención y seguimiento de sus casos de reincidencia de violencia familiar y de género. Asimismo, utilizar la información y estadística como una herramienta con el fin de implementar **estrategias de prevención**.





CASO DE ÉXITO

Folio No. **HMO-0043-0017.**

Donde se involucra como víctima a la C. Leticia N y al agresor C. Jesús Ramiro O. Por parte de la Dirección General de Atención a la Mujer se ha apoyado a la víctima con asesorías jurídicas con diversos procedimientos judiciales, se mantuvo una comunicación constante y se puso a disposición el apoyo de GEAVI para su protección y la de su hijo menor, contando con la seguridad policiaca correspondiente. Actualmente, la víctima ha logrado empoderarse, y en la actualidad vive de manera modesta y tranquila en compañía de su familia, ya que el agresor (su hijo) no tiene conocimiento del nuevo domicilio.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno



CASO DE APRENDIZAJE



Folio No. **HMO-0169-0055.**

El caso fue atendido por el Comité Transversal para el Estudio de las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género en el Estado de Sonora. Se llevó a cabo visita al domicilio del folio HMO-0169-0055 donde la C. María Guadalupe manifiesta que su esposo el C. Carlos a pesar de contar con orden de restricción aún habita en el patio del domicilio, su caso fue atendido por los servicios de las instancias del comité. Se brindó asesoría jurídica en el DIVORCIO INCAUSADO, así como las diversas denuncias penales interpuestas en contra del agresor por el Delito de Violencia Intrafamiliar.

El agresor abandonó el domicilio, siguiendo el trámite del asunto legal. Al tiempo el agresor se presenta en el hogar con la promesa de cambiar su comportamiento por lo que la víctima decide reanudar su vida matrimonial con el agresor, de igual forma se desiste de seguir con los trámites de divorcio; dada esta situación podemos decir que este fue un caso de no éxito.

Lo sucedido en este caso ocasionó que el Comité replanteara su Modelo de Atención para atender la violencia, en la actualidad la víctima está siendo atendida de nueva cuenta por la misma institución, retomando el trámite del asunto legal al igual que la atención psicológica para ella y sus hijos lo cual será de suma importancia culminar de manera satisfactoria.

Propuesta: Organizar un Foro de Codependencia para posteriormente formar grupos de ayuda mutua.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

